

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO."

Subdirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Relaciones Laborales.

CIRCULAR NÚM. 135

Oaxaca de Juárez, Oax., 12 de noviembre de 2020.

**SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREA, JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE
HOSPITALES, DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD, JEFES DE
UNIDAD Y DEPARTAMENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
OAXACA**

P R E S E N T E .

Con relación al otorgamiento de estímulos del desempeño por productividad en el trabajo, en vales de dispensa que establece como un derecho el artículo 220 de las Condiciones Generales de Trabajo, y que se otorgan a los trabajadores de este Organismo, en apego al Reglamento de productividad de la Secretaría de Salud, por lo cual mediante circular Numero 09 de fecha 17 de febrero de este mismo año se les requirió dar cumplimiento con los procedimientos que refiere el Reglamento citado con antelación, y que se realizan a través de sus comisiones evaluadoras conformada por la autoridad de esos centros de trabajo y las secciones y/o delegaciones Sindicales del S.N.T.S.A, para la calificación y otorgamiento de dichos vales de productividad, al respecto me permito comunicar a ustedes que la dispersión de dichos vales se iniciara a su entrega el día 23 de noviembre para, oficinas centrales, jurisdicción Sanitaria Número 1, (Valles Centrales) así como a la Jurisdicción Sanitaria No. 6 (Sierra) y a partir del día 24 del mismo mes y año a las Jurisdicciones Sanitarias Números. 2, 3, 4, 5 incluyendo los hospitales que se encuentran dentro de las mencionadas Jurisdicciones Sanitarias.

Siendo preciso mencionar a ustedes que queda bajo su estricta responsabilidad de aquellos centros de trabajo que no hayan remitido las minutas de asignación de los referidos vales de productividad en los tiempos requeridos, el solventar el pago de los vales en comento.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**MTRO. DAVID CONCHA SUÁREZ,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**



C. f. p.-M.A. Donato Augusto Casas Escamilla. - Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
Dr. Luis Martín de Jesús Matus Alonso. - Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- ídem.
c.p. Samuel Alba de Jesús.- Encargado de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca.- ídem.

SAJ*JJM*NAP*

www.salud.oaxaca.gob.mx